



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 82
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A COMPARECER EN LA ESCRITURA DE PRIMERA HIPOTECA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE LOS ESTADOS UNIDOS; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido un préstamo de veinte millones seiscientos mil dólares (\$20,600,000.00) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, bajo el Programa de Préstamos Garantizados Sección 108, título I de Asistencia de Desarrollo Comunal en Bloque, para el financiamiento de las siguientes actividades:

1. Adquisición de 4.8 cuerdas de terreno donde ubica el Paseo Tablado La Guancha con toda su infraestructura y sus 24 kioscos.
2. Adquisición de 24 cuerdas de terrenos localizadas frente al Paseo Tablado La Guancha con su infraestructura para el desarrollo de estacionamiento y facilidades multiuso.
3. Adquisición de terreno para el desarrollo de un Centro de Convenciones.
4. Adquisición de 3.29 cuerdas en el Sector de San Antón para la rehabilitación y construcción de viviendas con toda la infraestructura necesaria.
5. Rehabilitación de una estructura propiedad del municipio (antigua planta National Packing) ubicada en la Avenida Santiago de los Caballeros, para el desarrollo de una zona libre industrial y comercial.

POR CUANTO: A cambio de esta ayuda el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, requiere que el Municipio Autónomo de Ponce otorgue una primera hipoteca a favor del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano sobre las propiedades a adquirirse y/o mejorarse con los fondos recibidos;

Rafael
[Firma]

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 10.005 de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, la Asamblea Municipal del Municipio Autónomo de Ponce puede autorizar el gravamen de propiedades inmuebles del Municipio;

POR CUANTO: El Artículo 3.009 (g) de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991 faculta al Alcalde a "administrar la propiedad... inmueble del Municipio de conformidad a las disposiciones de ley, ordenanzas y reglamentos aplicables..."

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: En virtud de las facultades que confiere la Ley de Municipios Autónomos, se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, a comparecer en su calidad de Alcalde de este Municipio en la escritura de Primera Hipoteca a favor del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

SECCION SEGUNDA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal (DEC), a la Oficina de Propiedad Inmueble, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce, al Departamento de Hacienda, al Registro de la Propiedad y al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996.


GUILLELMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
 ALCALDESA INTERINA

DCS/JCS/^{mon}mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 82**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del martes, 12 de noviembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. José R. Echevarría
 Hon. Elba L. Figueroa
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
 Hon. José A. Riera
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Lourdes Torres de Toro
 Hon. Waldemar Vélez
 Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José A. Rodriguez
 Hon. Santos Silva

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 12 de noviembre de 1996, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el día miércoles, 13 de noviembre de 1996 y ésta la firmó el día miércoles, 13 de noviembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de septiembre de 1996.


 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

G.O.M.
 nom